

0999-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las diez horas con tres minutos del dos de mayo de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL en el cantón POCOCI de la provincia LIMON.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 8-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL** celebró el día cinco de abril del año dos mil veinticinco, la asamblea cantonal de **POCOCI**, de la provincia de **LIMON**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA LIMON
CANTON POCOCI

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
111370211	MARCO VINICIO ARIAS CASTRO	PRESIDENTE PROPIETARIO
114000044	DANIELA QUESADA VARGAS	SECRETARIO PROPIETARIO
114510905	BERNARDO ACOSTA VALDERRAMOS	TESORERO PROPIETARIO
701560210	GEISEL ALICIA BARRANTES BRENES	PRESIDENTE SUPLENTE
701440315	RANDAL JIMENEZ HIDALGO	SECRETARIO SUPLENTE
603300778	GREILIN MAYGRETH MONGE ZAMORA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
603800941	ERICK FABRICIO DAVIS MORERA	FISCAL PROPIETARIO
603930146	LAURA VANESSA ESPINOZA MORA	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
114000044	DANIELA QUESADA VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
701560210	GEISEL ALICIA BARRANTES BRENES	TERRITORIAL PROPIETARIO
111370211	MARCO VINICIO ARIAS CASTRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
114510905	BERNARDO ACOSTA VALDERRAMOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
701440315	RANDAL JIMENEZ HIDALGO	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/rsm

C: Expediente n.º 132-2012 Partido CENTRO DEMOCRÁTICO Y SOCIAL

Ref., No.: 04602-2025